

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

**15093** *Acuerdo 180/2019, de 3 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara el Castillo de los Dávila y el Puente Fortificado sobre el río Tormes, en Puente del Congosto (Salamanca), bien de interés cultural con categoría de conjunto histórico.*

La localidad de Puente del Congosto, Salamanca, conserva un conjunto de alto interés patrimonial en cuanto testimonio material y documento histórico del entramado aduanero interior del reino y de la realidad del sistema económico propio de la sociedad de la época, conformado por el Castillo de los Dávila, que goza por su propio carácter de la consideración de bien de interés cultural y el Puente fortificado sobre el río Tormes, que forman desde sus orígenes un interesante conjunto coetáneo y funcional, por donde transcurre la Cañada Real Soriana Occidental.

La Dirección General de Patrimonio Cultural por Resolución de 30 de octubre de 2017, acordó incoar procedimiento de declaración de «El Castillo de los Dávila y el Puente fortificado sobre el río Tormes, en Puente del Congosto (Salamanca), Bien de Interés Cultural con categoría de conjunto histórico».

El expediente cuenta con informe favorable de la IE Universidad de Segovia. Solicitado informe a la Universidad de Salamanca y transcurridos tres meses sin que dicho informe haya sido emitido, se entiende favorable a la declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.2 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública y de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto, no se presentan alegaciones al expediente.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, el Consejero de Cultura y Turismo ha propuesto declarar el Castillo de los Dávila y el Puente fortificado sobre el río Tormes, en Puente del Congosto (Salamanca), como Bien de Interés Cultural con categoría de conjunto histórico y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 3 de octubre de 2019, adopta el siguiente

#### ACUERDO

Primero.

Declarar el Castillo de los Dávila y el Puente fortificado sobre el río Tormes, en Puente del Congosto (Salamanca), Bien de Interés Cultural con categoría de conjunto histórico, de acuerdo con la descripción que figura como anexo del presente Acuerdo.

Segundo.

Delimitar la zona afectada por la declaración:

La delimitación tiene su origen, en la confluencia de la calle Salas con calle del Río.

Sigue por el Puente Nuevo y el Canal de agua, hasta el edificio de la Central Eléctrica, incluyendo el edificio sur. Continúa mediante una línea hasta el punto x: 286059,3 y: 4485605,3 ETRS89/UTM30N situado a 20 metros del frente del cordel, en la parcela 54.

Y desde aquí, otra línea hasta cruce de la calle del Monte con calleja los Llanos, hasta alcanzar la calle Cuesta. Sigue por la Calle Cuesta, Calle Hiedra, Calle Castillo y Plaza Mayor. Y desde la Calleja hasta calle del Río, punto de inicio de la presente delimitación.

La zona afectada por la declaración es la que consta en el plano y demás documentación que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto.

Motivación: La protección descrita, se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción de este conjunto, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación de su valor histórico. Se considera que la delimitación efectuada establece un instrumento idóneo de preservación de la valiosa relación existente entre los elementos que conforman este conjunto, el Castillo y el Puente, y el medio físico en que se enclavan.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquél.

Valladolid, 3 de octubre de 2019.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco.—El Consejero de Cultura y Turismo, Javier Ortega Álvarez.

## ANEXO

### **El Castillo de los Dávila y el Puente fortificado sobre el río Tormes, en Puente del Congosto (Salamanca)**

La localidad de Puente del Congosto, con un origen que se remonta al siglo XI, e integrada en un primer momento en el alfoz abulense, pasó a formar parte del realengo de la Tierra de Ávila hasta que en 1393 fue donada por Enrique III de Castilla a Gil González Dávila siendo posteriormente cabeza del Señorío de la Villa y Tierra de Puente del Congosto, hasta la abolición de los señoríos. En 1539 tras la guerra de las Comunidades, la villa de Puente de Congosto perteneciente en ese momento a la orden de Calatrava, fue transferida a la Casa de Alba.

Manuel Gómez Moreno en su catálogo Monumental de la provincia de Salamanca señala: «una provisión de los Reyes Católicos en el año 1500 (Llaguno, I, 118), ordena construir el puente y de entonces, en efecto, parece ser el que se conserva, cimentado sobre la roca de granito, con hondos y caprichosos socavones que forma el fondo del río y compuesto por trece arcos, con tajamares contra la corriente. Quedan vestigios de torre defensiva sobre la primera pila de la margen izquierda así como también de una puerta lateral de otra torre en su extremidad del mismo lado. Delante del puente, al poco trecho, surge un castillo, poco más o menos coetáneo. Es probable que el señor de Puente del Congosto, en el siglo XVI tuviese derecho a cobrar peaje del tráfico que cruzaba el puente»

La localidad de Puente del Congosto conserva un conjunto de alto interés patrimonial en cuanto testimonio material y documento histórico del entramado aduanero interior del reino y de la realidad del sistema económico propio de la sociedad de la época, conformado por el Castillo de los Dávila y el Puente fortificado sobre el río Tormes, que

forman desde sus orígenes un interesante conjunto coetáneo y funcional, por donde transcurre la Cañada Real Soriana Occidental.

El castillo que goza por su propio carácter de la consideración de Bien de Interés Cultural se encuentra ubicado en la margen izquierda del río Tormes, y tiene un carácter defensivo y de control estratégico del paso del puente sobre el río Tormes.

La historia de su construcción comienza en 1393, con el caballero Gil González Dávila señor de estas tierras y sus descendientes. Más tarde paso a la orden de Calatrava, parece ser que la reina Isabel I pernoctó en dicho castillo y también Carlos V se alojó en él de camino a Yuste.

En 1539, tras la guerra de las Comunidades pasó a manos del Ducado de Alba, permaneciendo en esta casa hasta 1881, cuando una vez extinguido el cobro del portazgo fue vendido, siendo actualmente de propiedad privada.

Ubicado sobre el escarpe que forma la ribera del Tormes, el castillo se encuadra dentro de un amplio recinto por altos muros, a los que se adosa el cementerio. Su planta, tiene forma de hexágono irregular con un cubo en un extremo de la cerca y un gran patio de armas que da el acceso al recinto interior. Un grueso muro separa el patio de armas del resto de la fortificación, formada básicamente por una gran torre de planta rectangular distribuida en cuatro plantas a la que se adosa otro cuerpo de tres plantas y azotea, construido años más tarde que aquél.

El acceso a la planta baja del alcázar se efectúa desde otro patio enlanchado, bajo el que se ubica un magnífico aljibe. El acceso al castillo se realiza en la planta inferior del cubo, bien a través de una puerta formada por doble arco rebajado u otra abierta en recodo. Un arco de medio punto permite el acceso a la torre desde la primera planta cubierta por bóveda de ladrillo sujeta por dos arcos formeros de sillería de granito. Una escalera de caracol, permite el acceso a la segunda planta, por encima de la cual se sitúa la azotea.

En la actualidad el castillo es de propiedad particular y ha sufrido importantes transformaciones para adecuar su uso a la celebración de eventos.

Aunque algunas de sus puertas originales se encuentran cegadas el conjunto conserva huecos en forma de saeteras, aspilleras, así como elementos defensivos y decorativos característicos de la arquitectura militar de este periodo.

El Puente sobre el río Tormes resulta especialmente interesante por ser el paso de una cañada real y por conservar restos de fortificación en el lado del castillo y sobre uno de los arcos del oeste, donde se conservan restos en ruina de una torre que posiblemente cerraba el paso del puente por la noche, con objetivos fiscales y de defensa. Posiblemente el puente tuvo dos torres gemelas como era costumbre en la época y como se incluye en el escudo de la villa.

Situado al norte del casco urbano, fue construido en los siglos XII y XIII, en fábrica de sillares y mampostería muy similar a la del castillo y cimentado sobre el lecho granítico del río. Orientado en dirección noreste-sureste, tiene un desarrollo de 120 metros de longitud por 4 metros de anchura, el arco central de mayor tamaño que el resto divide al puente en dos mitades asimétricas, la mitad oeste que arranca a los pies del castillo está constituida por cinco arcos de igual tamaño, quedando vestigios de una torre sobre el primer pilar de la margen izquierda y restos de la unión con el castillo a través de una puerta y otra torre y la mitad este, presenta seis arcos que disminuyen progresivamente y su superficie está inclinada. Los tajamares están contracorriente del lado sur y los parapetos están rematados con albardillas.